



Ayuntamiento de Caspe

Expediente n.º: 1728 /2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento de Contratación Abierto Simplificado.

Fecha de iniciación: 4/03/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Con motivo del ingreso realizado por parte del Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Mejoras, se habilitado partida presupuestaria para la contratación de obra para el arreglo de parte del camino de Valdurrios dentro del MUPZ362 del municipio de Caspe.

2- Necesidad a satisfacer

En esta ocasión la necesidad a satisfacer pasa por realizar un doble tratamiento superficial en una superficie 12.603 m² de una de las zonas más afectadas de dicho camino.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras por procedimiento abierto, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 9/2017m de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La necesidad de contratar este tipo de obras de es debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Caspe no dispone de los suficientes recursos técnicos, para realizar este tipo de trabajos.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato está regulado por el pliego de prescripciones técnicas, que acompaña al expediente, y en definitiva es mejorar la plataforma superficial del camino de referencia muy bacheado en muy mal estado, en base a riegos asfálticos con emulsión ECR-2 con dotaciones de doble tratamiento superficial.

4. Análisis Técnico

La descripción de la contratación de la obra viene definido en el Pliego de Prescripciones técnicas, que se realizará en documento adjunto en este expediente.

Los criterios de solvencia técnica y profesional son los establecidos en la Ley y en el Reglamento sin solicitar una mayor solvencia a los empresarios.

5. Análisis Económico

a) Estudio de mercado y valor estimado

En relación al estudio de mercado se ha tenido en cuenta los precios de mercado

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069





Ayuntamiento de Caspe

ofertados en años anteriores y comparativamente con municipios parecidos, haciendo una estimación objetiva del importe que puede suponer la contratación de los mismos que asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. (50.413,22 €)**, a lo que habrá que añadirle el IVA.

b) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La partida presupuestaria para la realización de este contrato está reflejado en los Presupuestos Municipales de Caspe, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no afecta a la Estabilidad Presupuestaria del municipio, sin perjuicio del correspondiente informe del Servicio de Intervención Municipal.

6. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra mayor, de acuerdo con los art. 15 y 284 de la Ley 97//2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, enmarcándose dentro de la categoría de:

45233160-8	Caminos y otras superficies empedrada
------------	---------------------------------------

El procedimiento elegido es el de procedimiento abierto simplificado, contrato de obra mayor, mediante varios criterios de valoración objetivos. Se elige este procedimiento ya que es, sin lugar a dudas, el que garantiza una mayor publicidad y favorece la concurrencia de empresas. Se realiza a través del perfil del contratante del Ayuntamiento de Caspe que está alojado en la plataforma de contratos del sector público.

b). Calificación del contrato

La calificación del contrato, conforme al CPV (Vocabulario Común de Contratos), es la que a continuación se detalla: 45233160-8

Número de expediente: 1728/2024

Perfil del contratante: <http://caspe.es/contratacion>

c). Duración

El contrato se extenderá al periodo comprendido entre la fecha de su suscripción hasta el día de vencimiento del plazo de garantía. Siendo el periodo de ejecución del objeto del contrato de máximo de 6 días.

7. Conclusiones

Ayuntamiento de Caspe





Ayuntamiento de Caspe

Por todo lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta el importe del pliego se precisa la contratación de la siguiente obra mayor mediante procedimiento abierto simplificado

El Técnico Agrícola Municipal

Fdo: Víctor Bielsa Galicia.

